



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

PÁGUESE A BANCO CORPBANCA, POR MANDATO DE INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A... LA SUMA QUE INDICA POR SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº40 LLAMADO ESPECIAL DE DENSIFICACIÓN URBANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1302

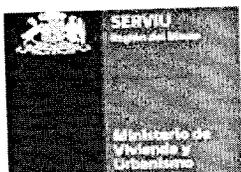
TALCA, 24 ABR 2014

VISTOS:

- A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Independencia S.A.", Rut Nº 76.173.243-9, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Parque Araucarias II", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta Nº 0283, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Resolución Nº 3921 de fecha 07.11.2013 la cual nomina a 28 beneficiarios, Resolución Nº 4011 de fecha 13.11.2013 la cual nomina a 23 beneficiarios y Resolución Nº 4310 de fecha 09.12.2013 la cual nomina a 8 beneficiarios.
- J) Oficios Nº38, Nº41 y Nº43 de fechas 07.04.2014, 10.04.2014 y 14.04.2014 todos ingresados por Inmobiliaria Independencia S.A., a través de la cuál solicita el pago de nueve subsidios e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	Regular	Contreras Viralta Carlos Eugenio	15.596.399-9	385
2	Del Maule	Talca	Regular	Gonzalez Torres Juan Alejandro	15.906.416-6	500
3	Del Maule	Talca	Regular	Mora Cárdenas Daniela Marcelino	16.002.422-4	340
4	Del Maule	Talca	Regular	Moreno Cornejo Lorena del Carmen	14.343.766-3	400
5	Del Maule	Talca	Regular	Muñoz Nomez Ana Myriam	14.017.493-9	410
6	Del Maule	Talca	Regular	Prieto Labbé Daniel Alejandro	13.950.493-3	400
7	Del Maule	Talca	Regular	Ramírez Mendoza Héctor Luis	11.561.928-4	410
8	Del Maule	Talca	Regular	Rivas Recabal Paulina del Carmen	15.705.464-3	500
9	Del Maule	Talca	Regular	Toledo Yáñez María José	16.269.933-4	500

Total Subsidio: 3.845 UF



K) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución N° 636 de 2013 de V. y U., el Decreto Exento N° 325 de 10 de Febrero de 2011 de V y U. y Decreto Supremo N° 355 de 1976 de V y U; el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo:

### RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE** a Banco Corpbanca, por mandato de Inmobiliaria Independencia S.A. Rut. 76.173.243-9, la suma de 3.845 **UF** correspondiente a 9 Subsidios Habitacionales D.S. N°40 de 2004, Llamado Especial de Densificación Urbana.
2. **DESCUENTESE** de la suma indicada, la cantidad de 900 **UF** correspondiente a 100 UF por cada subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria Independencia S.A.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
**GONZALO VIAL LUARTE**  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

  
RECIBIDO 2014 04 20  
SERVIU REGION DEL MAULE  
DISTRIBUCION

Dirección SERVIU Región del Maule  
Inmobiliaria Independencia S.A. (1 Norte 3 y 4 Oriente Edificio Bicentenario) Talca.  
SEREMI MINVU Región del Maule  
Departamento de programa Físicas y Control  
Departamento de Administración y Finanzas  
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)  
Departamento Técnico  
Contraloría Interna  
Departamento Jurídico  
Oficina de Partes